

DEMOCRACIA Y EDUCACIÓN, UNA MIRADA DESDE EL DISCURSO TEÓRICO

RESUMEN

El propósito de esta investigación es examinar el discurso teórico que fundamenta la Educación Básica en Venezuela, a través de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y la Ley Orgánica de Educación (1980) en los aspectos relacionados con democracia y educación. Asimismo, se analiza el discurso teórico contenido en el Proyecto Educativo Nacional (1999), en el aparte referido a la escuela comunitaria. Se distinguen los discursos contenidos en la Constitución y en la Ley Orgánica de Educación, pues éstos obedecen a un marco normativo que no tienen temporalidad en cuanto a extensión y trascendencia en el tiempo histórico, mientras que los proyectos educativos se adscriben a una determinada política gubernamental, su finalidad es desarrollar esas políticas en correspondencia con los mandatos expresados en la ley en una relación de no contradicción.

Palabras clave: Discurso teórico, Democracia, Educación, Legitimidad.

INVESTIGACIÓN

Autora

Luz Marina Márquez*

doctoraluz@yahoo.es.

FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
SOCIALES

UNIVERSIDAD DE
CARABOBO.

**Profesora en la categoría de Asociado. Doctora en Educación. Especialista en Educación Superior. Magister en Educación Mención Investigación Educativa. PPI en el Nivel de Candidato.*

DEMOCRACY AND EDUCATION, A GLANCE FROM THE THEORETICAL DISCOURSE

(Research)

ABSTRACT

One of the purposes of this investigation is to examine the theoretical discourse which sustains the Basic Education level in Venezuela, through the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela (1999) and through the Organic Law of Education (1980) and the aspects related to democracy and education. Another purpose is to analyze the theoretical discourse of the National Educative Project (1999), specifically, that which refers to the communitarian school. It is important to distinguish the discourses contained in the Constitution and in the Organic Law of Education, from those contained in the educational projects, thus the first two observe the normative framework which is timeless with regard to its extension and importance in history, whereas the latter are related to certain governmental policies, because their intention is to develop those policies in correspondence with the mandates exposed in the law, so as to keep a relation of no contradiction with such policies.

Key words: theoretical Speech, Democracy, Education, Legitimacy.

¿QUÉ ES EL ANÁLISIS DE DISCURSO?

El análisis de discurso no es una disciplina, más bien es un campo interdisciplinario que se configura con los aportes de las diferentes disciplinas. Como su nombre lo indica, toma el discurso como unidad de uso real del lenguaje, en correspondencia con la definición de Van Dijk (2001), para el cual, el término discurso se aplica a una forma de "uso del lenguaje". Esto implica que se contrasta con otras unidades que forman parte de él, pero cuya suma no da como resultado un discurso, decir que se trata de una unidad de uso, implica que dentro del concepto de discurso está incluido el de contexto: hablantes, oyentes, ubicación en el tiempo y el espacio, ambiente de interacción social entre otros. En suma, el análisis del discurso estudia la conversación y el texto en contexto.

No obstante puesto que esta definición de discurso puede presentarse como imprecisa, Van Dijk, incluye otros componentes esenciales a este

nuevo concepto, por ejemplo: “quién utiliza el lenguaje, cómo lo utiliza, por qué y cuándo lo hace” (p.22), así como también identifica sus tres dimensiones principales: “a) el uso del lenguaje; b) la comunicación de creencias (cognición) y c) la interacción en situaciones de índole social” (ibidem). Estas tres dimensiones orientan a la variedad de disciplinas que participan en los estudios del discurso, “como la lingüística (para el estudio específico del lenguaje y su utilización), la psicología (para el estudio de las creencias y de cómo estas se comunican) y las ciencias sociales (para el análisis de las interacciones en situaciones sociales)” (ibidem). Así se tiene que los discursos no sólo consisten en (estructuras de) sonido o imágenes en formas abstractas de oraciones (sintaxis) o estructuras complejas de sentido local o global y formas esquemáticas.

También es posible describirse en términos de las acciones sociales que llevan a cabo los usuarios del lenguaje cuando se comunican entre sí en situaciones sociales y dentro de la sociedad y cultura en general, dependiendo entonces del contexto, por ejemplo: de los objetivos, intereses, metas, expectativas, u otras representaciones mentales de los usuarios del lenguaje. Lo anterior nos lleva a plantear dos tipos de discurso: discurso teórico y el discurso práctico, expresado en las dimensiones como unidad analítica.

Unidad Analítica

Siguiendo el pensamiento de Haidar (1998; p.120), la unidad analítica implica que “es necesario relacionar la categoría de discurso con la de lenguaje, con la de habla y con la de texto, para después llegar a una definición operativa e integradora”. Esta relación categorial de homología entre discurso y texto es la más aceptada, porque pueden ser equivalentes pero también muy distintas. Al respecto, el autor señala que:

Debemos aceptar que estas categorías tienen construcciones diferentes y alcances diversos de acuerdo a las tendencias y a los diferentes autores. En la escuela francesa el discurso se articula al proceso de producción y el texto sólo es el producto; en la lingüística textual, el texto es la categoría fuerte, el marco estructural y el discurso es el producto (p.121).

La revisión de Haidar permite hacer una primera observación, ciertamente, si el discurso y el texto tienen acepciones diferenciadas y son atendidas tales acepciones, por los sistemas analíticos en cuanto a estructura lingüística o en cuanto contenido semiótico del mismo discurso, vale señalar que el centro de interés de esta investigación remite a considerar el discurso en su contenido semiótico social y no en el valor de su estructura lingüística.

Discurso, texto, habla y lenguaje conforman nociones homológicas en torno al discurso, son similares tanto en su dinámica como en su alcance, y pertenecen al mismo universo de la discursividad. Tal como se indica en el gráfico que se expone seguidamente:

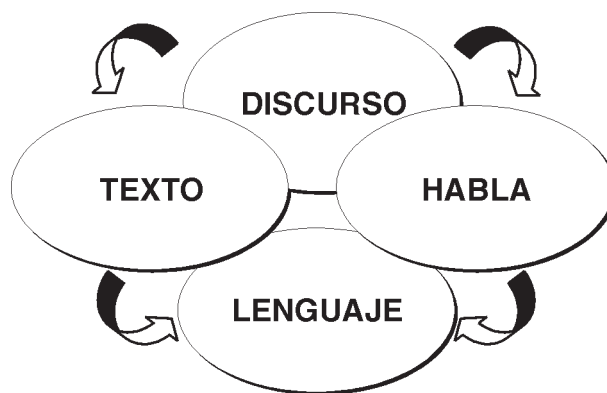


Gráfico 1. Nociones homológicas del discurso

De acuerdo a este enfoque se considera el discurso como práctica discursiva, lo que tiene sus consecuencias teórico metodológicas, en este sentido el discurso es:

1. Un conjunto transaccional que presenta reglas sintácticas, semánticas y pragmáticas.
2. Un conjunto transaccional que presenta reglas de cohesión y coherencia.
3. El discurso siempre se relaciona con las condiciones de producción, circulación y recepción.

4. El discurso está constituido por varias materialidades con funcionamiento diferentes.
5. El discurso es una práctica social peculiar. (Haidar, 1998)

Así entonces, por las características de este estudio, se seleccionaron las dimensiones tres y cinco, el resto de las consecuencias teórico metodológicas quedan subordinadas a la necesidad de examinar el discurso, aunque no son excluyentes. El discurso teórico y el discurso práctico se presenta, en este caso, ante el investigador como una acción comunicativa que pretende legitimar o deslegitimar una acción discursiva en su contenido político social.

Con respecto al contenido del numeral tres , este va a señalar bajo cuáles condiciones de producción se elaboró el discurso contenido en el derecho prestacional expresado en la educación como derecho humano fundamental, que lo saca del arcaje de un derecho social; el discurso teórico obedece a la construcción de un proyecto de país que se diferencia sustancialmente de la forma de producción de los discursos que tenían relación con la visión de la democracia representativa, vale decir, que todo el contenido constitucional tiene una visión de democracia participativa y protagónica, entonces, sus condiciones de producción, en el caso del discurso teórico y el discurso práctico, relacionados con educación, son evidentemente distintos, uno pretende legitimar y el otro deslegitimar en función de precisar las diversas relaciones de los diferentes sectores sociales y actores, de dar apertura a un nuevo principio de organización social y a nuevos procesos de aprendizaje.

Las condiciones de circulación de estos mismos discursos y su recepción se alejan también de la manera como fueron gestionados o generados bajo la visión de la democracia representativa, en los documentos que aquí se analizan, la circulación depende también de una política de estado y la recepción de la promesa que transporta el discurso educativo, como una resolutoria social para el usuario de este servicio o receptor.

En el uso del señalamiento contenido en el numeral cinco, remite a mirar el discurso teórico derivado de los contenidos de la Constitución, de la Ley Orgánica de Educación y del Proyecto Educativo Nacional en el marco de una práctica social peculiar, aquí la acción discursiva no se mira

desde la perspectiva de su estructura lingüística, sino que se examina por su contenido de práctica social, aparecen ambos discursos como dos entidades de análisis posibles a través de una visión del discurso como una semiótica social.

Análisis de contenido como expresión direccional del discurso teórico

En el análisis de contenido, el investigador se ocupa de precisar la acción discursiva frecuencial en cada uno de los documentos referidos, tratando de interpretar desde el discurso teórico, la intención del contenido que reza el discurso. Cada documento o sección del documento se examinará por párrafo textual extrayéndose los estratos, las categorías y los códigos significantes como superestructuras semánticas.

El análisis de contenido fue construido como complementariedad a la metodología propuesta por Rodríguez (2003), la cual contiene entre sus pasos los siguientes:

1. Categorizar el texto desde la importancia que sus códigos ejercen a nivel semántico y pragmático.
2. Interpretar desde las teorías que guían este estudio, es decir buscando relaciones en el texto.
3. Analizar las categorías en el contexto histórico social de la situación, a la luz de la discursividad del estado hacia la situación educativa.
4. Construir una red interpretativa intercategorial, las categorías y su contexto, es decir el documento.

Identificación de la nomenclatura de cada documento

Los documentos utilizados en el análisis se identificaron según su importancia, asignándole una nomenclatura de acuerdo a sus iniciales:

CRBV: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

LOE: Ley Orgánica de Educación

PEN: Proyecto Educativo Nacional.

Definición de los criterios de análisis de contenido

Los criterios de análisis de contenido se utilizan en función de darle validez a la interpretación del discurso teórico contenido en la Constitución

de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación y el Proyecto Educativo Nacional; por cuanto esta investigación se realizó desde el paradigma cualitativo, los criterios de validez utilizados se perciben como pretensiones de validez, de este modo se aspira construir el análisis con base a criterios distintos al paradigma cuantitativo y penetrar la intencionalidad del emisor del discurso mediante los documentos. A continuación la explicación de los criterios:

Relevancia social y educativa: es el nivel de trascendencia de la categoría en el contexto del discurso analizado.

Consistencia lógica: es el nivel de coherencia y no contradicción que ofrece la categoría en el texto.

Valor ideológico: Es el carácter ideológico que se deriva del uso de la categoría en el texto.

Frecuencia: Las veces en que se repite la categoría en el discurso.

Escala de valoración de los criterios de análisis

Para darle valor a los criterios utilizados en el análisis de contenido se utilizó una escala valorativa numérica que mide la categoría desde “muy alto perfil” cuando la categoría tiene muy alta significación en el documento hasta “bajo perfil” cuando la categoría aporta escasa significación en el discurso. La escala se operacionaliza de la siguiente manera:

Muy alto perfil: se le asigna el valor numérico 4 en la tabla, cuando la categoría aparece resaltada en el discurso con muy elevada relevancia social y educativa, consistencia lógica, valor ideológico y frecuencia.

Alto perfil: Se le asigna el valor numérico 3 en la tabla, cuando la categoría aparece en el texto con un alto perfil en cuanto a relevancia social y educativa, consistencia lógica, valor ideológico y frecuencia.

Mediano perfil: se le asigna el valor numérico 2 en la tabla, cuando la categoría posee mediana relevancia social y educativa, consistencia lógica, valor ideológico y frecuencia.

Bajo perfil: Se le asigna el valor numérico 1 cuando la categoría aparece con insuficiente relevancia social y educativa, consistencia lógica, valor ideológico y frecuencia.

Segmentación y categorización de los documentos

En esta sección se presenta el análisis de cada documento. En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de educación se seleccionaron los segmentos relacionados con democracia y educación, del proyecto Educativo Nacional se seleccionó el aparte referido a la escuela comunitaria.

Definición de las principales categorías contenidas en el Proyecto Educativo Nacional relativas a la escuela comunitaria.

Escuela comunitaria: es el modelo de escuela propuesto por el gobierno actual, a objeto de operacionalizar el concepto de democracia participativa contenido en el Proyecto Educativo Nacional y en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Escuela vinculada a la vida: Es la prefiguración de la escuela comunitaria, en el mundo de la vida de los actores educativos.

Democracia: Es el sistema de gobierno ejercido en la escuela por los actores educativos, en condiciones de libertad, igualdad, fraternidad y no arbitrariedad.

Cultura participativa: Es el conjunto de conocimientos adquiridos por los miembros de la comunidad que le permitan la participación en la gestión de la escuela comunitaria.

Escuela que proponemos: es el perfil de la institución escolar concebido en la escuela comunitaria y propuesta por la administración actual.

Adecuación al currículo: adaptación curricular, ajustada a los fines de la escuela comunitaria.

Estrategias y recursos para el aprendizaje: arte de coordinar las actividades que se llevan a efecto en la escuela comunitaria y los medios utilizados para tal fin.

Actores educativos: personas que toman parte activa en la gestión de la escuela comunitaria.

Poder local: es la autoridad ejercida por los miembros de la comunidad.

DOCUMENTO Nº 1. EL PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL

A continuación se consideró como unidad de análisis del PEN, el capítulo correspondiente a “La escuela como centro del que hacer comunitario”. Se transcribió textual y fielmente cada párrafo de la fuente original numerándolo en orden creciente y colocando en el campo correspondiente la segmentación de las unidades de información (estrato, categoría, código). Luego, se establecen las frecuencias para cada una de las categorías.

Párrafo 1. (Ver cuadro 1)

La educación que queremos, según se ha descrito, como proceso integral y permanente, tiene un espacio de concreción: la escuela. Pero no como la institución escolar que conocemos, sino como escuela comunitaria donde se materializa la prefiguración de la nueva sociedad en construcción.

Cuadro 1.

Segmentación del documento. Categoría 1.

Estrato	Categoría	Códigos
La educación que queremos	Escuela comunitaria	Proceso formativo Integral, permanente Espacio de concreción Prefiguración de la Nueva sociedad. Sociedad en construcción

Párrafo 2. (Ver cuadro 2)

Por lo anteriormente descrito, esta propuesta de escuela vinculada a la vida en su contexto local (parroquia, barrio o caserío) posee como características:

- A. Articulación a múltiples procesos de trabajo, comenzando con la recuperación de las tradiciones cooperativas y de ayuda mutua entre las que están el convite, la cachapa entre otras, en el mismo sentido

se vincula a la experiencia artesanal y al desarrollo de la tecnología popular alternativa

Cuadro 2.

Segmentación del documento. Categoría 2

Estrato	Categoría	Códigos
Características	Escuela vinculada a la vida en su contexto local	Articulación a múltiples procesos de trabajo. Recuperación de las Tradiciones. Desarrollo de la Tecnología popular

Párrafo 3. (Ver cuadro 3)

Finalmente, apoya las microempresas para promover el desarrollo local sustentable como desarrollo a escala humana.

- B. Se conecta con las experiencias organizativas de base, donde se ejerce directamente la democracia en una diversidad de modalidades organizativas: juntas vecinales, comité de salud, comité de tierra, clubes deportivos, cabildos y asambleas populares.

Cuadro 3

Segmentación del documento. Categoría 3

Estrato	Categoría	Códigos
Características	Desarrollo local sustentable. Democracia	Apoyo a las microempresas Experiencias organizativas Desarrollo local

Párrafo 4. (Ver cuadro 4)

De esta manera, el espacio escolar contribuye a la formación de la cultura participativa, siendo en tal sentido un eslabón del poder popular local.

- C. Desde la perspectiva social, la escuela comunitaria contribuye a la lucha contra la exclusión al darle acogida en su seno a los sectores

vulnerables y ser factor de concurrencia de los programas sociales dirigidos a combatir la pobreza. De igual forma, fomenta la calidad de vida al asociarse a proyectos alternativos de salud, deporte y recreación.

Cuadro 4
Segmentación del documento. Categoría 4

Estrato	Categoría	Códigos
Espacio escolar	Cultura participativa Escuela comunitaria	Poder local Lucha contra la exclusión Factor de concurrencia Combate contra la pobreza Programas sociales Calidad de vida Proyectos alternativos

Párrafo 5. (Ver cuadro 5)

También desde el ángulo cultural, la escuela que proponemos es una célula de construcción de la identidad nacional, porque al recuperar colectivamente su historia, descubre y preserva raíces, tradiciones y luchas nacionales emancipadoras.

En esa misma óptica es un espacio de resistencia cultural y de contrahegemonía, porque a partir de sus acervos (en el trabajo cooperativo, en la recuperación y las actividades lúdicas, en el trabajo artístico como el canto, la música y la poesía entre otros) enfrenta la penetración de valores y saberes ajenos.

Cuadro 5
Segmentación del documento. Categoría 5

Estrato	Categoría	Códigos
Ángulo cultural	La Escuela que proponemos	Célula de construcción Identidad nacional Recuperación de la historia Preservación de raíces Tradiciones Luchas nacionales Emancipadoras Espacio de resistencia cultural Enfrenta penetración de valores y saberes ajenos

Párrafo 6. (Ver cuadro 6)

La adecuación del currículo a la diversidad de contextos geográficos, étnicos y sociales, favorece también la identidad del niño y el joven con su entorno, sus tradiciones y costumbres y por ende, con la cultura local, regional y nacional. Esta acción formativa es clave para enfrentar el fenómeno de la vergüenza étnica y el desarraigo creciente de nuestros jóvenes.

Cuadro 6

Segmentación del documento. Categoría 6

Estrato	Categoría	Códigos
Contextos geográficos Étnicos y sociales	Adecuación del currículo	Identidad del niño y el joven Tradiciones y costumbres Vergüenza étnica, desarraigo

Párrafo 7. (Ver cuadro 7)

Estas cuatro características de la escuela que se está defendiendo, con su especificidad social, geográfica, político cultural, es lo que le da el sello de comunitaria, superándose las limitaciones que hemos conocido con la llamada “integración escuela comunidad” “abrir la escuela a la comunidad” expresiones de un enfoque paternalista y asistencialista, externo por supuesto al entorno vital de los actores educativos. Esta concepción de implicación e inclusión comunitaria en la escuela, posee otros alcances que son necesarios y se deben examinar.

Cuadro 7

Segmentación del documento. Categoría 7

Estrato	Categoría	Códigos
Características	Escuela comunitaria	Implicación e inclusión comunitaria Especificidad social, geográfica Política, cultural.

Párrafo 8. (Ver cuadro 8)

En el plano pedagógico, se le construye viabilidad al aprendizaje significativo, ya que al respetar las especificidades comunitarias y tomar consideración el acervo cultural del alumno, se conecta este saber previo con los nuevos conocimientos.

Por otro lado, esta contextualización favorece la interacción social constructiva de docente alumno representante comunidad y ambiente local.

Cuadro 8

Segmentación del documento. Categoría 8

Estrato	Categoría	Códigos
Plano pedagógico	Aprendizaje significativo	Respeto a las especificidades comunitarias Acervo cultural del alumno Interacción social constructiva: Docente, alumno, comunidad y ambiente local

Párrafo 9. (Ver cuadro 9)

Ambas condiciones permiten desarrollar estrategias y producir recursos para el aprendizaje partiendo de lo que ofrece el entorno.

- Juegos tradicionales y cooperativos
- Expresiones lingüísticas o giros de la lengua materna: cuentos, adivinanzas, trabalenguas, canciones y refranes.
- Festividades y celebraciones populares
- Cosechas y jornadas de trabajo
- Patrimonio arquitectónico y natural: edificio, parques.
- Tipo de comidas y bebidas
- Utensilios y vasijas propias de la localidad
- Personajes y sitios históricos
- Plantas y animales
- Trabajo artesanal
- Microempresas y fábricas.

Con una batería de recursos y estrategias diversas de este tipo, se facilita o media el aprendizaje activo y por descubrimiento, donde el niño en las interacciones con su medio y con sus pares juega y aprende a través de la curiosidad y la indagación.

Cuadro 9

Segmentación del documento. Categoría 9

Estrato	Categoría	Códigos
Administración escolar	Estrategias y recursos para el aprendizaje	Juegos tradicionales y cooperativos Aprendizaje activo por descubrimiento Indagación Flexibilización de contenidos Pertinencia de horarios y calendarios Evaluación participativa Autoformación del docente

Párrafo 10. (Ver cuadro 10)

Por otra parte, esta concepción de la escuela como espacio comunitario, lleva implícita la participación de los actores educativos en la gestión escolar, como ejercicio de un gobierno democrático, lo cual significa:

- Elección directa, rendición de cuenta de supervisores y directivos
- Evaluación del desempeño profesional del docente
- Negociación de la distribución de los materiales
- Reparación y mantenimiento preventivo de la planta física.
- Administración de los recursos materiales y financieros.
- Elaboración y ejecución de planes de alfabetización y de capacitación laboral.
- Desarrollo de actividades deportivas y recreativas en los fines de semana, vacaciones.
- Contribución a la elaboración de planes de desarrollo local sustentable, donde se articulan diversos procesos: educativos, culturales, productivos, de servicios.

Cuadro 10

Segmentación del documento. Categoría 10

Estrato	Categoría	Códigos
Escuela como espacio comunitario	Actores educativos en la gestión escolar	Elección directa Evaluación del desempeño Negociación

Tabla N° 1

ANÁLISIS DEL DISCURSO TEÓRICO PRESENTE EN EL PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL CON RELACIÓN A LA ESCUELA COMUNITARIA

Criterios / Categorías	Relevancia social y educativa	Consistencia Lógica	Valor Ideológico	Frecuencias
Escuela comunitaria	4	4	4	8
Escuela vinculada a la vida	3	3	3	1
Democracia	4	4	4	2
Cultura participativa	4	4	3	2
Escuela que proponemos	4	3	4	1
Adecuación del currículo	3	3	2	1
Aprendizaje significativo	3	2	1	2
Estrategias y recursos para el aprendizaje	3	3	2	2
Participación de los actores educativos	4	4	4	4
Poder local	4	4	3	4

Leyenda: 4-Muy alto perfil; 3-Alto perfil; 2-Mediano perfil; 1-Bajo perfil.

Es de observar que la escala valorativa, así como la selección y descripción de las categorías fueron consideradas según las técnicas cuantitativas y cualitativas de análisis de datos, como la escala de estimación tipo lickert y la descripción de atributos propia de los estudios cualitativos. La asignación del valor de la categoría se realizó de acuerdo a la lógica del criterio, así se tiene: ¿posee la categoría relevancia social y educativa en el documento?, ¿ofrece consistencia lógica?, ¿se percibe valor ideológico en el uso de la categoría?. Este análisis permite al investigador asignarle el valor a la categoría de acuerdo a la definición del criterio empleado.

En cuanto a la distribución de frecuencias, lo cuantitativo se hace necesario para darle consistencia al análisis que se deriva de todo el proceso, de manera que el discurso teórico se ve reforzado, en razón a que su acción discursiva aún teniendo fortaleza no es ajeno a la utilización de algunos elementos específicos de orden cuantitativo que le puedan dar suficiente formalidad y solidez a lo que transporta, cuando digo que la categoría evidenciada como de mayor poder en el contenido semiótico del discurso es escuela comunitaria, no estoy expresando que el mayor poder se presenta por cuanto evidencia un nivel de ocurrencia igual a ocho veces, frente a la menor frecuencia de las demás categorías, sino su poder en cuanto a contenido social como parte del discurso teórico. A esto le sigue un segundo análisis desde los niveles semántico y pragmático del discurso.

Análisis Semántico

El Proyecto Educativo Nacional (PEN), como documento transmisor de las políticas públicas referidas a la educación, se constituye en vehículo que operacionaliza las normas contenidas en la Constitución Bolivariana de Venezuela. En este sentido, “La escuela como centro del que hacer comunitario” presente en el PEN, proyecta la escuela y la educación ideada por el actual orden político, en correspondencia con la norma suprema, la cual propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, el ejercicio de la democracia participativa, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la responsabilidad social y en general la preminencia de los derechos humanos.

La escuela comunitaria se presenta en el PEN negando la institución escolar que conocemos y prefigurando un nuevo mundo de la vida, en la que los actores participantes realizan un conjunto de acciones tendentes a legitimar la acción discursiva de los nuevos actores, protagonista político

social en sus tres niveles: cultural, social, e individual, para superar la acción comunicativa con arreglo a fines por una racionalidad con arreglo a valores. Así en el documento se localizan frases como: “espacio de concreción”, “prefiguración de una nueva sociedad”, “Sociedad en construcción”, “escuela vinculada a la vida”, “democracia”, “cultura participativa”, “escuela que proponemos”, “participación de los actores educativos”.

Para expresar la idea de la deslegitimación de las prácticas educativas llevadas a efecto en la escuela tradicional, el documento propone el “rescate de la identidad Nacional”, de las “tradiciones” y el “desarrollo de la tecnología popular alternativa”, los cuales aparecen como nuevos procesos de aprendizaje y relacionados con éstos se ubican: “adecuación del currículo”, “aprendizaje significativo”, “estrategias y recursos para el aprendizaje”.

La escuela comunitaria, significa que la escuela pasó de ser una referencia técnico administrativa de servicio social educativo, a ser un centro de la dinámica socializante comunitaria, que tiende a legitimar a los nuevos actores, en la visión de la nueva concepción democrática que le asigna a la educación contenido de derecho humano fundamental y que se ve representado por la obligatoriedad que el estado tiene de hacerlo derecho prestacional en concordancia con los aportes y atribuciones que las comunidades tienen en el marco de una nueva concepción de la democracia que exalta las responsabilidades compartidas.

El discurso teórico define a la escuela comunitaria como un espacio de “resistencia cultural” y de “contrahegemonía”, la cual enfrenta la “penetración de valores” y “saberes ajenos”. Es un discurso que se sostiene en ciertos sectores que operan como la necesaria fuerza emancipadora de la sociedad. La escuela comunitaria como forma de expresión del discurso, satisface las condiciones de veracidad, rectitud normativa y veracidad expresiva. Se apoya en la experiencia y en las observaciones llevadas a efecto por el planificador educativo, el cual valida el discurso a través de la lógica de la argumentación.

Análisis Pragmático

La escuela como centro del que hacer comunitario presente en el PEN, es el modelo de escuela propuesto por el gobierno actual, establece como visión la integración de los diferentes factores de interés en la construcción permanente de un nuevo principio de organización social basado en la acción educativa comunitaria. Como proceso de aprendizaje se proyecta

como el espacio en donde se prefigura la nueva sociedad en construcción, se fomenta la noción de corresponsabilidad y se exalta la participación expresa de los actores sociales.

Por sus características, se gesta en su seno un mundo de la vida expresado en el contexto local; así como también trata de recuperar, desde su propio ámbito el nacionalismo popular a través de la articulación a múltiples procesos de producción expresados en el cooperativismo como modelo de desarrollo indígena. Se conecta a experiencias organizativas de base en donde “se ejerce la democracia”, y “se rescata” el concepto de justicia social, contribuyendo a la lucha contra la exclusión para darle acogida a los sectores sociales más empobrecidos.

La escuela comunitaria se proyecta en un formato que utiliza la argumentación ideologizada en la acción comunicativa, caracterizada por el uso de códigos lingüísticos revolucionarios, al definirse como una “célula en construcción de resistencia cultural y de contrahegemonía” opositora a la “transculturización”. En el plano pedagógico promueve el aprendizaje significativo, a objeto de rescatar las especificidades comunitarias y tomar en consideración el acervo cultural del alumno, en tanto a que este saber previo se conecte con los nuevos conocimientos, favoreciendo la interacción constructiva de docente alumno representante comunidad y ambiente local.

Al tomar en cuenta el entorno sociocultural, se permite flexibilizar no sólo los contenidos y recursos, sino también la administración curricular, haciendo la planificación de una forma estética y de evaluación participativa. Este discurso teórico de la escuela comunitaria lleva implícita la participación de los actores educativos en la gestión escolar como ejercicio de “gobierno democrático” en la institución.

DOCUMENTO Nº 2. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

En esta sección del trabajo, se destacarán las categorías que se encuentran en los valores más elevados, los cuales representan los deseables en el discurso, al hacer relevante el desempeño de las categorías en los artículos correspondientes.

Es de hacer notar en este documento, la preferencia asignada a los artículos relacionados con democracia y educación, como palabras clave en esta investigación.

Tabla N° 2
ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS REFERIDOS A DEMOCRACIA Y
EDUCACIÓN PRESENTES EN LA CONSTITUCIÓN DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Criterios Categorías	Relevancia social y educativa	Consistencia lógica	Valor Ideológico	Frecuencia
Democracia	4	4	3	05
Democracia y participación	4	4	4	05
Participar	4	4	4	33
Participativo	4	4	4	05
Participación ciudadana	4	4	4	07
Justicia	4	4	3	07
Soberanía	4	4	3	17
Pueblo	4	4	3	12
Libertad	4	4	4	20
Igualdad	4	4	4	12
Libertad de Expresión	4	4	3	3
Ciudadanía	4	4	3	4
Ciudadano	4	4	3	3
Educación	4	4	4	14
Estado	4	4	4	5
Derechos	4	4	3	16
Derechos Educativos	4	4	4	22
Valores	4	4	4	4
Deber social	3	3	3	3
Sociedad democrática	4	4	4	7
Educación Ciudadana	4	4	4	7
Medios de Comunicación social	4	4	3	6
Proyectos educativos	4	4	3	6
Programas educativos públicos	4	4	2	3
Ingreso al sistema educativo	4	4	2	2
Conocimiento	4	4	3	12
Tecnología	4	4	3	11
Educación pública	4	4	2	4
Carrera docente	4	4	2	2
Formación Ciudadana	4	4	3	7

Legenda: 4- Muy alto perfil; 3- Alto perfil; 2- Mediano perfil; 1- Bajo perfil

Análisis Semántico

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela es producto de la legitimación comunicativa del discurso político del estado venezolano de inicios del año 2000. De plataforma ideológica populista y nacionalista. Se interpreta en el preámbulo la convocatoria a la ruptura con el pasado, revelando la necesidad de refundar la república.

Introduce como novedad el concepto de democracia participativa, en su llamamiento a la participación a través de lo que denomina “participación del pueblo” o “participación ciudadana”, ambas figuras léxicas significan lo mismo. El artículo setenta incluso, habla del “protagonismo del pueblo en el ejercicio de la soberanía”. De esta forma el estado queda obligado a facilitar los canales o medios para dicha participación. Así se encuentran con mayor frecuencia en el texto constitucional: “democracia”, “participación”, “democracia participativa”, “soberanía popular”, “justicia”, “libertad”, “igualdad”, “ciudadano”, “ciudadanía”.

Asimismo, la forma como el emisor (el estado), despliega la categoría “democracia participativa” evidencia el dominio de las estrategias empleadas en la norma constitucional para lograr esa participación. El énfasis en lo social es lo más destacable en este documento, son numerosos los artículos que proclaman y exponen en detalle los derechos humanos. Norma en su discurso “La educación como un derecho humano y un deber social fundamental” definiéndola como gratuita y obligatoria, en donde el estado la asume como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades. En el artículo 103, reza que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. Expresiones como “La educación está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento”, “Desarrolla el potencial creativo del ser humano” y “el pleno ejercicio de la personalidad en una sociedad democrática”, da la importancia que el texto le asigna a esta categoría. La alta frecuencia es un buen indicador de la fuerza discursiva que poseen las categorías democracia y educación

Análisis Pragmático

La Carta Magna deviene elementos de orientación ideologizantes y formalización de una intencionalidad de legitimación del proyecto

ideológico propuesto por el presente gobierno. La Constitución además de ser la norma marco, se escribe para dejar conocer a los interlocutores cual es el proyecto de país que se inscribe en el marco de esa orientación ideológica, le da contenido legal, contenido de responsabilidad al estado para su implementación y le da contenido de apertura a los espacios para la participación ciudadana, en el ámbito de las responsabilidades compartidas con un estado en tanto y en cuanto la visión de democracia es completamente diferente a la expresada en la Constitución de 1961.

El contenido de este texto constitucional va hilvanando visiones de procesos y visiones para la concreción. La visión de proceso para dinamizar la construcción de la sociedad, en la dimensión que la misma Constitución le da a los procesos sociales, apuntando a orientar los contenidos regulatorios de su articulado, a servir en lo normativo y operacional. El sentido pragmático de este discurso es como consolidar en términos de un proyecto de país la visión y otro darle la operatividad a los contenidos constitucionales. El marco de la Constitución es una visión diferenciada del puntofijismo y de la democracia representativa y luego la orientación para la construcción de la normativa del resto de las leyes.

También la Constitución enuncia la existencia de país, ordenado en un proyecto diferente a la democracia representativa, el cual tenía que ver con la social democracia y con la democracia cristiana, que eran las dos grandes visiones que se tenían en la estructura discursiva de la Constitución anterior. Este discurso supera la visión de la representación de la democracia como una entidad en la cual el ciudadano cubre sus expectativas para que la asuma quien lo represente. En la Constitución actual el ciudadano recupera la noción de su representatividad y de su representación para desarrollar procesos de participación, digamos que participación deliberativa, protagónica, transformadora, cooperativa, que resalta su condición, contrario a la democracia que había prevalecido hasta 1998.

Resumiendo, el fin supremo de la carta magna, tal como lo expresa en su preámbulo, es de refundar la República, para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un estado de justicia federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley.

TABLA Nº 3

**ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS REFERIDOS A EDUCACIÓN Y
 DEMOCRACIA EN LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN**

Criterios Categorías	Relevancia social y educativa	Consistencia lógica	Valor Ideológico	Frecuencia
Sociedad Democrática	4	4	4	1
Participación	4	4	4	8
Pueblo	3	4	2	2
Participativo	4	4	4	2
Soberanía	3	3	3	1
Tolerancia	4	4	3	1
Ciudadano	4	4	4	1
Educación Básica	4	4	4	4
Régimen Educativo	4	4	2	2
Actividades educativas	4	4	1	4
Plantel (es)	4	4	1	19
Rendimiento estudiantil	4	4	1	7
Supervisión educativa	4	4	3	19
Distrito (s) escolar (s)	4	3	2	3
Zona Educativa	4	4	4	2
Ministerio de Educación	4	4	4	9
Supervisor (es)	4	4	3	9
Comunidad Educativa	4	4	3	6
Docente (s)	4	4	3	4
Padres y Representantes	4	4	2	3
Organización Estudiantil	4	3	2	5

Legenda: 4- Muy alto perfil; 3- Alto perfil; 2- Mediano perfil; 1- Bajo perfil

Análisis Semántico

La Ley Orgánica de Educación (1980), nace en atención a la discursividad planteada en la Constitución Nacional de 1961; este documento normativo fue elaborado bajo la visión de la democracia representativa. Fundamenta filosófica e ideológicamente su articulado en

la corriente social cristiana, prestando mayor atención en su misión de planificar, organizar y orientar la educación.

Asume la educación como una función primordial e indeclinable del estado, así como un derecho permanente e irrenunciable de cada persona, entre las diferencias que se pueden encontrar con respecto a la Constitución actual está en que ésta concibe la educación como un derecho humano fundamental, mientras que la LOE, la define como un deber social.

Establece como finalidad fundamental de la educación el pleno desarrollo de la personalidad y el logro de un hombre sano, culto, crítico y apto para vivir en una sociedad democrática, justa y libre, aunque ninguno de sus artículos define las características de esa democracia, tampoco si esa aspiración democrática expresa la condición de igualdad en un marco de libertad y responsabilidad para todos, sin embargo reconoce el sentido de justeza de esa sociedad democrática.

La LOE concentra su atención en una rigurosa planificación desde el régimen educativo, organización de los planteles, la evaluación, sus normas y procedimientos, los certificados, las equivalencias, la supervisión, la comunidad educativa, la profesión docente y su ejercicio, las condiciones de trabajo, los movimientos de personal, las regulaciones de los estudios, las pensiones y jubilaciones, la administración pública, las obligaciones del sector privado, y las faltas y sanciones.

Análisis Pragmático

La Ley Orgánica de Educación regula las directrices y bases de la educación como proceso integral, determina la orientación, planificación y organización del sistema educativo y norma el funcionamiento de los servicios que tengan relación con este, sólo en el artículo 3, establece como finalidad que la educación fomentará el desarrollo de la conciencia ciudadana en atención a su nacionalidad y a los valores relacionados con la acción educativa.

En la LOE, se identifican algunas regulaciones que combinan la planificación en su acción discursiva, con la vigilancia del estado y el liberalismo, esta combinación se presenta al concebir la gratuidad de la educación en todos sus niveles y modalidades, exceptuando el nivel superior cuando se trate de personas provistas de medios de fortuna y en

la pauta de la obligatoriedad en los niveles de educación preescolar y educación básica, asignándole a esta última la finalidad de contribuir con la formación integral del educando en un periodo no menor de nueve años, además también se percibe en la prohibición de proselitismo político o propaganda política, la relación de la educación con los medios y la prohibición de la propaganda inmoral, considerándose la definición de estos elementos importantes en la ratificación del capitalismo liberal.

Es relevante destacar que por las condiciones de producción de la discursividad contenida en la LOE, no se recoge el espíritu de la norma matriz presente, con relación a los conceptos de la democracia y la educación.

Conclusión

En esta investigación se entiende por discurso teórico, la estructura racional del pensamiento, caracterizado por unas formas de argumentación que pretenden legitimar un conjunto de acciones expuestas en los documentos revisados; los cuales permiten idear las políticas públicas de esta nueva República, las nuevas formas de organización social y los procesos de aprendizajes que emergen de la democracia participativa y de la educación concebida como un derecho humano fundamental. Asimismo por discurso práctico se comprende, la estructura racional del pensamiento que se transmite a través del lenguaje, como una acción comunicativa que pretende deslegitimar la acción discursiva, o sea la práctica social de las ejecuciones emanadas del estado como ente emisor de los discursos estudiados.

En lo expuesto se trató de legitimar o deslegitimar la acción discursiva para aproximarla más a la realidad y determinar si es posible cambiar la realidad que se pretende transformar; en la consideración de que el contenido del articulado de la Ley Orgánica de Educación no se corresponde con la norma marco y obedece a la visión de la democracia representativa, definiéndose por ésta, como el sistema de gobierno en el cual el ciudadano delega el ejercicio del poder a sus representantes para que actúen en su nombre; mientras que las condiciones de producción de los discursos de la Constitución y el PEN varían en tanto nacen con la democracia participativa, en la cual el ciudadano toma parte del ejercicio del poder en la sociedad.

La idea es, abrir la posibilidad de pensar en una nueva racionalidad comunicativa, por cuanto las relaciones discursivas se encuentran distorsionadas a causa de la crisis de legitimidad de los discursos tanto teóricos como prácticos (considerados como incorrectos e injustos), motivando crisis de legitimidad en la Educación Básica, como entidad educativa y social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constitución. (1999). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela**, 453, marzo 3, 2000.
- Habermas, J (1987). **Teoría de la Acción Comunicativa**. Tomo I. España: Taurus.
- _____. (1988). **Teoría de la Acción Comunicativa**. Tomo II. Madrid: Editorial Taurus.
- Haidar, J. (1998). **Análisis del discurso**. En J.Caceres. (Coord), Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación (pp. 118-164). México: editorial Pearson.
- Ley Orgánica de Educación. (1980). **Gaceta Oficial de la República de Venezuela**, 2635 (Extraordinario). Julio 28, 1980. Caracas, Venezuela: Autor.
- Ministerio de Educación. (1999). **Proyecto Educativo Nacional**. Venezuela: Autor
- Rodríguez, N Y. (2003). **Un Sistema Cliente para la Educación Superior**. Tesis de doctorado no publicada, Universidad de Carabobo, Valencia.
- Van Dijk Teun A. (Comp.). (2001). **El discurso como estructura y proceso**. Tomo I. España: Editorial Gedisa.
- Van Dijk Teun A.(Comp.). (2000). **El discurso como interacción social**. Tomo II. España: Editorial Gedisa.